

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

699 *GAS NATURAL INTERNACIONAL SDG, S.A.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 UNIÓN FENOSA INTERNACIONAL, S.A.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se anuncia que en fecha 3 de febrero de 2014 las Juntas generales extraordinarias y universales de "Gas Natural Internacional SDG, Sociedad Anónima" y de "Unión Fenosa Internacional, Sociedad Anónima", aprobaron la escisión parcial de la primera a favor de la segunda, mediante el traspaso en bloque de la rama de actividad consistente en las acciones de sociedades a través de las que realiza negocios de regasificación (en fase de proyecto), distribución y comercialización en Francia, Italia y Puerto Rico, así como la deuda asociada, conforme al proyecto común de escisión aprobado por el Administrador único de ambas sociedades el día 26 de noviembre de 2013.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos legalmente previstos, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de la escisión.

Madrid, 4 de febrero de 2014.- El Administrador único de "Gas Natural Internacional SDG, S.A." y "Unión Fenosa Internacional, S.A.".

ID: A140005679-1